

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SIMEC), EL DÍA 1 DE JULIO DE 2012. CG248/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG248/2012.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 1 de julio de 2012. CG248/2012.

ANTECEDENTES

- I. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con tal Decreto, el Libro Sexto “Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero” quedó comprendido en los artículos del 313 al 339 del citado ordenamiento legal.
- II. El 18 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo CG05/2011, por el cual creó la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto Federal Electoral, vinculadas con la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- III. En sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo CG06/2011, por el cual creó, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, a efecto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero se realicen para la elección presidencial del 2012.
- IV. Mediante Acuerdo CG57/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Estratégico del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2011-2012, en el que se establece el objetivo general y las líneas estratégicas transversales que deberán atender las áreas del Instituto involucradas en el desarrollo de los proyectos específicos del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- V. En sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 4 de noviembre de 2011, se aprobó el Acuerdo JGE117/2011, mediante el cual se determinó que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México será la sede del Local Unico en el que se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1 de Julio de 2012.
- VI. Que en su sesión del 14 de noviembre de 2011, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo CG366/2012 el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo para contar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en el cual expresa la facultad que le confiere el Artículo 329, párrafo 1 incisos a) y b) del COFIPE, en el sentido de determinar el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), y que en dicho programa se establece como criterio que una MEC se encargue de sólo un distrito, cuando el número de ciudadanos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero se encuentre desde 201 y hasta 750.

- VII. En sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 12 de abril de 2012, se aprobó el Acuerdo JGE61/2012, mediante el cual se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los 7 Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2012.
- VIII. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de abril de 2012, se aprobó mediante Acuerdo, el número de mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero que cada uno de los siete Distritos Electorales del Distrito Federal atenderán el día de la Jornada Electoral de julio de 2012.

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), d), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código federal comicial, establece que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código de la materia, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que de acuerdo con el artículo 109, párrafo 1 del Código Comicial Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que los artículos 118, párrafo 1, incisos b) y z), del código de la materia y 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señalan como atribuciones del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que el artículo 120, párrafo 1, inciso q) del Código de la materia señala que es atribución del Secretario del Consejo General presentar los informes sobre la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo; y lo demás que le sea conferido por el Código en comentario.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, párrafo 1, incisos p) y t) del código referido, son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales aprobadas, y las demás

que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva y el Código Federal Electoral.

9. Que el artículo 289, párrafo 2, incisos b) y c), en relación con el 339, párrafo 2 del código electoral federal, resulta aplicable para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que los asistentes electorales auxiliarán en los trabajos de verificación de la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo y de información sobre los incidentes ocurridos durante el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.
10. Que el artículo 339, párrafo 2 del código comicial federal establece que serán aplicables, en todo lo que no contravenga las normas del Libro Sexto, las demás disposiciones del mismo código, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y las demás leyes aplicables.
11. Que de conformidad con el artículo 45, párrafo 1, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de diseñar y operar, un sistema similar al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), denominado Sistema sobre la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Unico el 1 de julio de 2012.
12. Que el artículo 64 párrafo 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Servicios de Informática apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones.
13. Que en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se establecen indicadores de gestión y metas precisas que permitirán a los órganos de dirección del Instituto dar un seguimiento puntual a los distintos proyectos del Proceso Electoral Federal, para que estén en posibilidades de tomar las decisiones más adecuadas. Asimismo, entre sus objetivos estratégicos destacan los relativos a consolidar la confianza y la credibilidad, así como organizar la elección de manera efectiva y transparente, derivado de ellos los proyectos y acciones vinculados a procedimientos para la realización de actividades específicas no contempladas en la normatividad electoral vigente.
14. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, se señala que la Unidad Técnica de Servicios de Informática será la encargada de diseñar e implementar la infraestructura informática, que soportará los sistemas de información relacionados con el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
15. Que es necesario dar un tratamiento específico e independiente al Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), a fin de dar mayor certeza y objetividad sobre las responsabilidades que corresponden a cada una de las instancias involucradas en su operación, así como sobre los términos y las condiciones en que los integrantes del Consejo General contarán con la información relativa a la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo que iniciará a las 17:00 hrs. y sobre los incidentes que se pudieran registrar en este proceso, previo al inicio del escrutinio y cómputo para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, todo ello a partir de lo previsto originalmente en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el documento "Logística para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Unico ubicado en el ITESM Campus Ciudad de México" para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

De conformidad con los Considerandos vertidos y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104, 105 párrafo 1, incisos a), d), f) y g) y

párrafo 2, 106 párrafo 1 y 4; 109 párrafo 1, 118, párrafo 1, inciso b) y z); 120, párrafo 1, inciso q), 125, párrafo 1, incisos p) y t), 289, párrafo 2, incisos b) y c), y 339, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 5, párrafo 1, inciso b), 45 párrafo 1, inciso n) y 64 párrafo 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del código de la materia, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la realización del Sistema de Información sobre la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mediante el cual el Consejo General será informado oportunamente sobre la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo, y los incidentes que se pudieran registrar en el local único el 1 de julio de 2012.

Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de coordinar y ejecutar el SIMEC, con base en el programa, que se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante del presente Acuerdo, para lo cual designará de entre su personal adscrito, a los coordinadores correspondientes.

Tercero.- El SIMEC contendrá información relativa a:

- a) La instalación e integración de las mesas de escrutinio y cómputo.
- b) Presencia de representantes de partidos políticos.
- c) Presencia de observadores electorales.
- d) Incidentes que pudieran suscitarse en las mesas.

Cuarto.- Esta información será recopilada por los capacitadores-asistentes electorales (CAE) en los recorridos que inicien a las 17:00 horas del día de la elección por las mesas de escrutinio y cómputo. Asimismo, serán responsables de llenar el Formato de Avance de Instalación e Incidentes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (FAII).

Quinto.- Los auxiliares serán los responsables de revisar el llenado de los FAII en primera instancia y, posteriormente, los entregarán a los supervisores.

Sexto.- Los supervisores serán los encargados de revisar el llenado correcto de los Formatos (FAII) y los capturistas ingresarán esta información en el SIMEC.

Séptimo.- Los Coordinadores revisarán los reportes generados por el SIMEC, antes de remitirlos al Director Ejecutivo de Organización Electoral. En ese sentido habrá un coordinador por cada una de las cinco circunscripciones y un coordinador general.

Octavo.- El Coordinador General del SIMEC transmitirá en dos cortes la información sobre la instalación de las mesas e incidentes registrados: el primero a las 17:45 horas y el segundo a las 18:00 horas. Se elaborarán dos reportes: uno sobre instalación de las mesas y otro, sobre incidentes registrados y su solución.

Noveno.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General.

Décimo.- La base de datos por mesa de escrutinio y cómputo, así como los datos debidamente consolidados y acumulados a nivel distrital, estatal y nacional, estarán a disposición de los miembros de los Consejos Distritales, Locales y General, a través de la red interna del Instituto, desde el momento en que la información empiece a generarse.

Décimo primero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC, a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo.

Décimo segundo.- La Unidad Técnica de Servicios de Informática brindará apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el desarrollo técnico, ejecución, pruebas y funcionamiento del SIMEC.

Décimo tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de abril de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.



DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INFORMATICO PARA REGISTRAR LA INFORMACION DE INSTALACION DE MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO (SIMEC) DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A UTILIZAR EN EL 2012.

Contenido

PRESENTACION

1. Descripción general del SIMEC 2012
 - 1.1 Página de inicio
2. Módulos de Captura
 - 2.1. Instalación de mesas
3. Módulos de Consulta
 - 3.1. Reportes
 - 3.2. Generar Archivos
4. Otras especificaciones

PRESENTACION

El Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC 2012), tendrá como propósito permitir el registro de la instalación de las mesas que, para el escrutinio y cómputo de los votos recibidos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, se instalarán el día de la Jornada Electoral en el Local Unico (instalaciones del ITESM Ciudad de México). Asimismo, permitirá registrar los incidentes que se lleguen a presentar durante las actividades de las Mesas de Escrutinio y Cómputo.

El SIMEC será utilizado y operado durante la Jornada Electoral por personal autorizado de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, capacitado y habilitado para tal fin, y la información que vaya capturando en la mascarilla que a continuación se describe.

Este sistema tendrá dos funciones principales: por un lado permitir la captura en módulos de la información y del proceso de la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y, por otro lado, la generación de reportes para que el Consejo General del Instituto Federal Electoral pueda conocer e informar de dichas actividades.

1. Descripción general del SIMEC 2012.

El ingreso al SIMEC deberá hacerse a través de la red interna del Instituto Federal Electoral (<https://intranet.ife.org.mx>) mediante una cuenta de correo electrónico institucional registrada para ello.

La información que se capturará en el SIMEC 2012 será tomada de los datos recabados por los Capacitadores Asistentes Electorales en las diferentes Mesas de Escrutinio y Cómputo una vez iniciada la Jornada Electoral, a través de un formato similar al presentado en la Figura 1:

Figura 1: "Formato de Registro de Instalación de mesa"

Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) 2012

AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Número de Mesa:		Nombre CAE:	
1		Porfíro Abundis Graciela Matilde	
Distritos electorales:		Entidad Federativa:	
01 Santa Rosalía 02 La Paz 01 El Fuerte		Baja California Sur Baja California Sur Sinaloa	

Hora de instalación (1)	Nº de Observadores Electorales (2)	Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (D=Designado, S=Suplente, P=Funcionario IFE)				Presencia de Representantes de Partidos Políticos (Si/No)						
		Presidente	Secretario	Escrutador 1	Escrutador 2	PRONUNCIAMIENTO ELECTORAL	FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SERVICIO DE LÍNEA DE ATENCIÓN AL VOTANTE	MAPA DE CALIDAD	SERVICIO DE VOTACIÓN	OPORTUNIDAD PARA VOTAR	TRANSPARENCIA
:												

(1) Indicar la hora de instalación de la MEC. (Número)
 (2) Indicar el número de Observadores Electorales que están presentes en la Mesa. (0, 1, 2, 3...)

Hora del reporte	
------------------	--

INCIDENTES EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Identificación del Incidente:

	(1) Incidente	(2) Resuelto
1) MEC instalada antes de las 17:00 horas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2) Algún integrante de la Mesa de Escrutinio y Cómputo hace actos de proselitismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3) Se encuentran en la Mesa de Escrutinio y Cómputo ciudadanos no autorizados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4) Violencia en la instalación y apertura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5) Se impida la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos o se los expulsen sin causa justificada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6) Se sustituya, sustraiga o se haga uso indebido de documentos o materiales electorales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7) Otro. (Especifique) _____	Hora en que ocurrió el incidente: (3) _____	

Descripción del incidente: (4)	Descripción de la solución: (5)
--------------------------------	---------------------------------

1) Marcar el incidente que corresponde de las opciones enumeradas de 1 al 7. En caso de marcar el rubro "otro" deberá describir el incidente ocurrido.
 2) Indicar si el incidente señalado fue resuelto. (Si o No)
 3) Señalar la hora en que ocurrió el incidente. (Número)
 4) Describir los hechos del incidente.
 5) Describir la solución que se le dio al incidente.

1.1 Página de inicio

En la página inicial del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) se deberán colocar los 3 módulos que conforman el menú principal de este Sistema, como se ejemplifica en la Figura 2

Figura 2 Página de inicio del SIMEC 2012



Estos módulos deberán ser los siguientes:

- I. Instalación de mesas
- II. Reportes
- III. Generar archivos

Para efectos de ilustración dichos tres módulos se pueden dividir en dos tipos:

Módulo de Captura	Instalación de mesas
Módulos de Consulta	Reportes
	Generar archivos

2. Módulos de Captura

2.1. Instalación de mesas

Este módulo permitirá, en sus diferentes campos, la captura de la hora de instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, su integración, así como el número de observadores electorales presentes y la presencia de representantes partidistas, entre otros datos.

Para ingresar al módulo de instalación de mesas habrá que dar clic en la opción de módulo de captura.

Una vez que se seleccione la opción **Captura** del menú contextual, se deberá mostrar una página como la siguiente:

Figura 3 Página “Captura Instalación de mesas”

MÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2012 - 17:20 HRS.

VOTO DE LOS MEXICANOS ELECTORAL 2011 - 2012

Sistemas VSO

Inicio | Soluciones | Requerimientos Técnicos | CAU | EAG | Centro de Atención al Usuario

Selecciones electorales 2011 - 2012 | Selección: [v] | Usuario: deasa03-01

Instalación de Mesas **Reportes** **Generar Archivos**

Inicio > Sistemas >> Sistema de información sobre la instalación de mesas de escrutinio y cómputo (SIMEC) 2012 >> Instalación de Mesas

Captura Consulta

Instalación de mesas de escrutinio y cómputo

*Número de mesa de escrutinio y cómputo:

*Número de CAE:

*Hora de instalación: hr:

*Número de observadores electorales:

*Funcionario de mesa de escrutinio y cómputo:

PRESIDENTE: FUNCIONARIO DEL IFE

SECRETARIO: SUPLENTE

1er ESCRUTADOR: DESIGNADO

2do ESCRUTADOR: DESIGNADO

*Representantes de partidos políticos o coaliciones:



Se Registrarán incidentes: Sí No

INCIDENTES

*Tipo de incidente:

*Resuelto: SI

*Causas del incidente y otras observaciones:

*Descripción breve de la solución:

* Datos requerido

Agrega incidente: Sí No

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAU: Centro de Atención al Usuario
 cau@ife.org.mx Tel.: 01 552 433 4337 Llamada en costo y 5485 0110 D.F. y Área Metropolitana
 Horario de atención: Lunes a viernes: 9:00-20:00 hrs. Sábados: 8:00-15:00 hrs.
 Derechos Reservados Instituto Federal Electoral 1998 - 2011

La pantalla de **Captura de Instalación de mesas** presentará los siguientes datos:

- I. Número de mesa de escrutinio y cómputo: En este campo se podrá capturar el número consecutivo de mesa de escrutinio y cómputo a partir del número 1 y hasta el 199. El campo sólo debe permitir ingresar números enteros para el rango establecido, y en su caso mostrar una ventana de aviso.
- II. Número de CAE: En un primer campo se colocará el número del CAE que realizó el levantamiento de la MEC y, de manera automática y vinculándose al catálogo precargado, en un segundo campo aparecerá el nombre del CAE, a manera de verificación.
- III. Hora de instalación: En estos campos se deberá anotar la HORA (en formato de 24 horas, por ejemplo: 17, 18, etc.) y los MINUTOS (00, 01, 10, 25, etc.) en que se instaló la MEC. Cabe mencionar que si se ingresa una HORA de instalación anterior a las 17:00 horas, al guardar la información el Sistema deberá desplegar la pantalla de captura del módulo *Incidentes* debido a que el hecho de instalar una mesa antes de las 5 de la tarde representa un **incidente**.
- IV. Número de observadores electorales: Campo en el que se anotará el **número** de observadores electorales acreditados que se encuentran presentes en la Mesa de Escrutinio y Cómputo. Si intenta ingresar un dato no numérico, el Sistema deberá desplegar una ventana de aviso.
- V. Funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo: Se tendrán 4 campos (Presidente, Secretario, 1er escrutador y 2do escrutador) y cada uno de ellos deberá desplegar un combo con las opciones DESIGNADO, SUPLENTE, ó FUNCIONARIO DEL IFE.
- VI. Representantes de Partidos Políticos: Se deberán los logotipos de los siete partidos que contienden en la presente elección federal. En cada uno de ellos se desplegará un combo con las opciones 0,1,2 y 3, que se refieren al número de representante de partidos político acreditados y registrados en la MEC que estuvieron presentes, al momento de llevar a cabo su instalación. Por omisión este combo debe aparecer en blanco.
- VII. Incidentes: Este apartado servirá para registrar el tipo, causa y posible solución a los incidentes que eventualmente se llegaran a presentar en la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo. El primer campo será para indicar si se presentaron o no incidentes. Si la respuesta es “SI” se deben requisitar los campos que den cuenta del mismo. En caso de seleccionar la opción “NO”, se remitirá a los botones Guardar – Cancelar – Deshacer. La primera opción del combo debe de ser en blanco para obligar la captura. (Ver Figura 4)
 - *Tipo de incidente*: Se desplegará un combo de opciones para seleccionar el tipo de incidente que se presentó en la mesa de escrutinio y cómputo y que, en reportes, se deberá traducir en un número que se incorporará automáticamente al de Mesa de escrutinio y cómputo. Si las opciones que aparecen no describen de forma precisa el incidente, seleccione la opción OTRO. Las opciones del combo serán las siguientes:

COMBO - CATALOGO DE INCIDENTES	
Descripción	Número
Mesa de escrutinio y cómputo instalada antes de la 17:00 hrs.	1
Algún integrante de la mesa de escrutinio y cómputo hace actos de proselitismo	2
Se encuentran ciudadanos no autorizados en la mesa de escrutinio y cómputo	3
Violencia en la instalación y apertura de la mesa	4
Se impide la presencia de los representantes de Partidos Políticos o se les expulse sin causa justificada	5
Se sustituyan, sustraigan, destruyan o hagan uso indebido de documentos o materiales electorales	6
Se encontraron boletas de la elección de Jefe de Gobierno del DF	7
Otro	8

Figura 4 Página “Captura Instalación de mesas”/ Incidentes SI o NO

VIÉRCLES 7 DE MARZO DE 2012 - 17:29 HRS. Inicio | Guía de uso | Encuentros Técnicos | CAS | FAQ | Contacto

VOTO **Sistemas** Sistemas electorales 2011 - 2012 | Seleccione | Usuario: desa03-01

Instalación de Mesas **Reportes** **Generar Archivos**

Inicio > Sistemas >> Sistema de información sobre la instalación de mesas de escrutinio y Cómputo (SIMEC) 2012 >>> Instalación de Mesas

Captura **Consulta**

Instalación de mesas de escrutinio y cómputo

*Número de mesa de escrutinio y cómputo

*Número de CAE

*Hora de instalación hr

*Número de observadores electorales

*Funcionario de mesa de escrutinio y cómputo

PRESIDENTE: FUNCIONARIO DEL IFE

SECRETARIO: SUPLENTE

1er ESCRUTADOR: DESIGNADO

2do ESCRUTADOR: DESIGNADO

*Representantes de partidos políticos o coaliciones

Se Registraron Incidentes: Sí No

INCIDENTES

*Tipo de incidente:

*Resultado: SI

*Causas del incidente y otras observaciones:

*Descripción breve de la solución:

* Datos requerido

Agregar Incidente: Sí No

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAS: Centro de Atención al Usuario
cas@ife.org.mx Tels.: 01 55 433 4007 Lado sin costo y 5403 8110 D.F. y Área Metropolitana
Horario de atención: Lunes a viernes: 9:00-20:00 hrs. Sábados: 9:00-18:00 hrs.
Derechos Reservados Instituto Federal Electoral 1996 - 2011

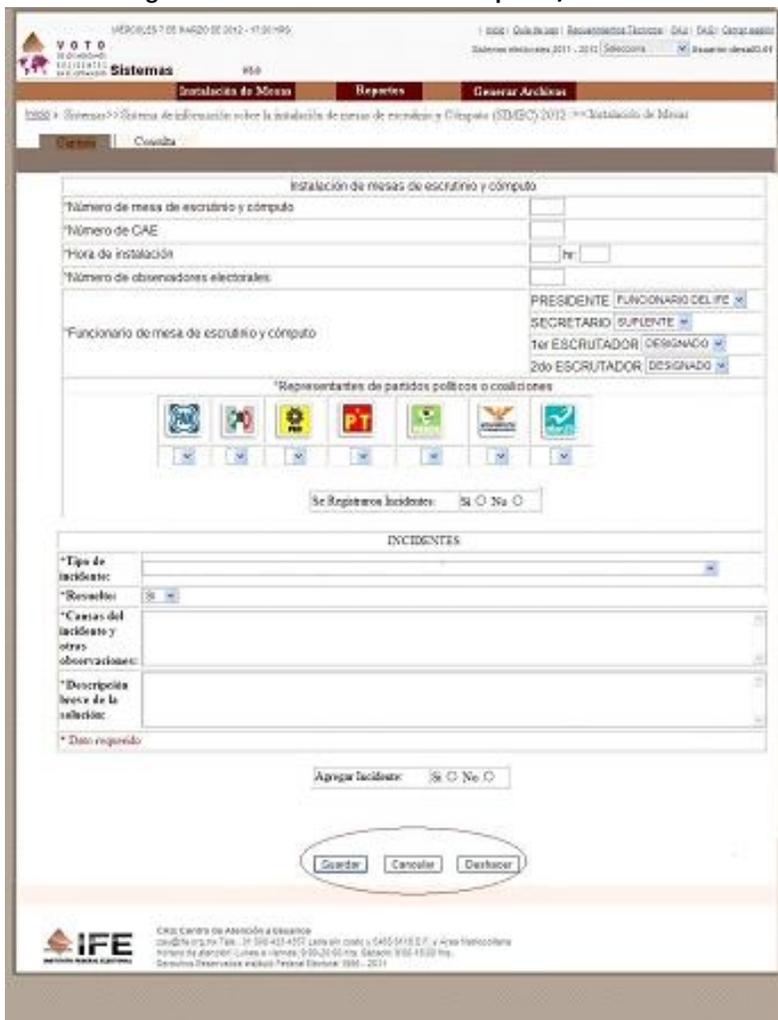
Nota: El sistema deberá permitir que una mesa pueda presentar más de un incidente del mismo o de diferente tipo.

- **Resuelto:** Este campo deberá desplegar un combo con las opciones Sí y No, señalando si el incidente fue resuelto o no. Al seleccionar la opción *Si*, el campo señalado de descripción breve de la solución se convierte en REQUERIDO, por lo cual debe agregar la información de solución dada al incidente conforme se detalla a continuación, de no hacerlo el Sistema deberá impedir el guardado de incidente.
- **Causas del Incidente:** Breve descripción de las causas que lo originaron.
- **Descripción breve de la solución:** Este campo deberá permitir la captura de la solución dada al incidente.
- **Combo para agregar otros incidentes:** si se presentaron más de un incidente se dará click en este combo, el cual volverá a desplegar las anteriores opciones para ser llenadas en torno al nuevo incidente registrado.

La pantalla de **Captura de Instalación de mesas** deberá estar en “blanco” la primera vez que se ingrese al Sistema. En la sección inferior de la Pantalla habrá que colocar **3 botones**

- A) **Botón Guardar:** tendrá la función de almacenar en bases de datos la información capturada.
- B) **Botón Cancelar:** cancelará el registro en curso y remitirá a la página de inicio.
- C) **Botón Deshacer:** Borrará los datos ingresados en campo que se esté trabajando, para volver a ingresarlos.

Figura 5 “Instalación de mesas”: Captura / Botones



Estará integrada por los siguientes datos, que corresponden a lo ingresado en la Página de Captura más aquellos datos que deberán ser programados como automatizados:

- I. Circunscripción plurinominal: *Campo automatizado (por medio de base de datos precargada) que, a partir del número de MEC que se ingrese en la hoja de Captura, mostrará la circunscripción a la que ésta pertenece.*
- II. Número de mesa de escrutinio y cómputo
- III. Entidades federativas: *Campo automatizado (por medio de base de datos precargada) que, a partir del número de MEC mostrará el o los nombres de la(s) entidad(es) federativa(s) que atenderá la MEC.*
- IV. Distrito Electoral: De igual forma que el campo anterior, este debe ser automatizado para referir los distritos que serán atendidos por la MEC, según la(s) entidad(es) federativa(s).
- V. Número de CAE: presentará el número que fue asignado al CAE que atendió la MEC de la que se está reportando.
- VI. Nombre de CAE: deberá presentar el nombre completo del CAE que levanto la información, esta acción deberá hacerse por medio de base de datos y se actualizará automáticamente al ingresar el Número de CAE.
- VII. Hora de instalación de mesa: presentará la hora que se capturó como reporte de instalación de la MEC.
- VIII. Número de observadores electorales: Presentará, en su caso, la captura hecha sobre la presencia de observadores electorales en los trabajos de la MEC a la hora de su instalación.
- IX. Funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo: Indica la forma en que quedó conformada la MEC a la hora de su instalación.
- X. Representantes de Partidos Políticos: Presentará la presencia de representantes de partidos políticos al momento de la instalación de MEC.
- XI. Datos de Incidentes presentados: En caso de que haya existido algún incidente durante la instalación de la MEC y se hubiera registrado en el formato del SIMEC, el sistema deberá mostrar la información correspondiente.

La pantalla de **Consulta de Instalación de mesas** deberá estar en “blanco” la primera vez que se ingrese al Sistema (Figura 6). En la sección inferior de la Pantalla de Consulta habrá que colocar **2 botones**:

- A) **Botón de Modificar**: servirá para modificar registros ya hechos, seleccionando previamente el número de MEC dentro de la página de consulta.
- B) **Botón de Borrar**: con él se podrán eliminar registros capturados, siempre y cuando éstos no contengan incidente (cómo se explicará más adelante), de igual forma, seleccionando previamente el número de MEC dentro de la hoja de consulta. Siempre que se decida Borrar algún registro, deberá aparecer una ventana de confirmación como la Figura 7

Si algún registro tiene reportado un incidente, **no podrá ser borrado pero si permitirá modificar el contenido de su información.**

Figura 7 “Ventana de confirmación de eliminación”



Figura 8 "Instalación de mesa": Consulta / Botones

MÉRCULES 7 DE MARZO DE 2012 - 17:26 HRS.

VOTO
31 00 450400
812 12 1512
98 10 00 00 00

Sistemas V5.0

Inicio | Guía de uso | Base de datos | Reportes Técnicos | CAE | IAQ | Seguridad |
Sistemas electorales 2011 - 2012 | Selección | Usuario: desu01-01

Instalación de Mesas | Reportes | Generar Archivos

Inicio » Sistemas » Sistema de información sobre la instalación de mesas de escrutinio y cómputo (SIMBO) 2012 » Instalación de Mesas

Captura | Consulta

Número de mesa: 69

Circunscripción	3						
Número de mesa de escrutinio y cómputo	69						
Entidad(es) Federativa(s)	AGUASCALIENTES	Baja CALIFORNIA SUR	CHAMPAS				
Distrito(s) electorale(s)	1	2	3	5	6	7	3
Número de CAE	34						
Nombre del CAE	NOMBRE DEL CAE						
Hora de instalación	17:00hr						
Número de observadores electorales	1						
Funcionario de mesa de escrutinio y cómputo	PRESIDENTE	D					
	SECRETARIO	F					
	1er ESCRUTADOR	D					
	2do ESCRUTADOR	S					
Representantes de partidos políticos							
	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

INCIDENTES	
Tipo de incidente	SE ENCUENTRAN CIUDADANOS EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO NO AUTORIZADOS
Resuelto	SI
Causas del incidente y otras observaciones	SE ENCONTRABA PERSONAL QUE NO RESPETABA LAS INDICACIONES DE NO ENTORPECER LAS LABORES DE MESA
Descripción breve de la solución	SE SOLICITÓ EL APOYO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

INCIDENTES	
Tipo de incidente	MOLENCIA EN LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA MESA
Resuelto	SI
Causas del incidente y otras observaciones	SIMPATIZANTES IRRUMPIERON EN ESTADO DE EBriedAD
Descripción breve de la solución	SE SOLICITÓ EL APOYO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Modificar Borrar

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAE: Centro de Atención a Usuarios
cae@ife.org.mx Tels.: 01 280 433 4307 Lada sin costo y 5483 8110 D.F. y Área Metropolitana
Horario de atención: Lunes a viernes: 9:00-20:00 hrs. Sábado: 9:00-16:00 hrs.
Derechos Reservados Instituto Federal Electoral 1995 - 2011

3. Módulos de Consulta.

3.1. Reportes

Este módulo deberá permitir generar dos tipos de reportes: información del avance en la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y los incidentes que se llegaran a presentar en las mismas.

Figura 9 “Página de Reportes”



Los reportes deberán ser los siguientes:

REPORTES
Avance en la instalación de mesas de escrutinio y cómputo, integración de las mesas y representación de partidos políticos y/o coaliciones
Incidentes presentados en las mesas de escrutinio y cómputo

Ejemplos de los reportes que se generarán:

Avance en la instalación de mesas de escrutinio y cómputo, integración de las mesas y representación de partidos políticos

Circunscripción Plurinominal	Mesa de escrutinio y cómputo	Entidad(es) Federativa(s) Nomenclatura	Distrito(s) atendido(s)			Instalada	Hora de instalación	Número de observadores electorales	Integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo				Cantidad de representantes de Partidos políticos							
			1	2	3				Presidente	Secretario	1er Escrutador	2do Escrutador	P A N	P R I	P R D	P V E M	P T	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA	
3	1	3	1	2		Si	17:10	0	D	D	D	D	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	
		13	5																	
4	2	11	1			Si	17:15	1	D	D	D	D	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
		5	3																	
		3	4																	
4	3	7	7	8		Si	17:45	1	F	D	S	F	Si	Si	No	No	Si	No	No	
		30	1																	
5	4	24	2	3	4	Si		5	D	D	F	D	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Total						7		7					3	3	3	3	3	1	2	

Funcionarios de mesa

- D Designado
- S Suplente
- F Funcionario del IFE

Incidentes presentados en las mesas de escrutinio y cómputo

Circunscripción Plurinominal	Mesa de escrutinio y cómputo	Entidad (es) Federativa (s) Nomenclatura	Distrito (s)			Tipos de incidente							Totales		
			1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	Por MEC	Resueltos	
3	1	3	1	2			1						1	2	1
		13	5												
4	2	11	1												
		5	3			1	2		2				5	4	
		3	4												
4	3	7	7	8											
		30	1					1	2			1	4	2	
5	4	24	2	3	4							1	1	1	
Total		Total tipo de incidente				1	3	1	4	0	2	1	10	7	

Categorías de incidentes

- 1 Mesa de escrutinio y cómputo instalada antes de la 17:00 hrs.
- 2 Algún integrante de la mesa de escrutinio y cómputo hace actos de proselitismo
- 3 Se encuentran ciudadanos no autorizados en la mesa de escrutinio y cómputo
- 4 Violencia en la instalación y apertura de la mesa
- 5 Se impida la presencia de los representantes de Partidos Políticos o se les expulse sin causa justificada
- 6 Se sustituyan, sustraigan, destruyan o hagan uso indebido de documentos o materiales electorales
- 7 Otros

Nota importante: Los reportes deben generarse en PDF y EXCEL.

3.2. Generar Archivos

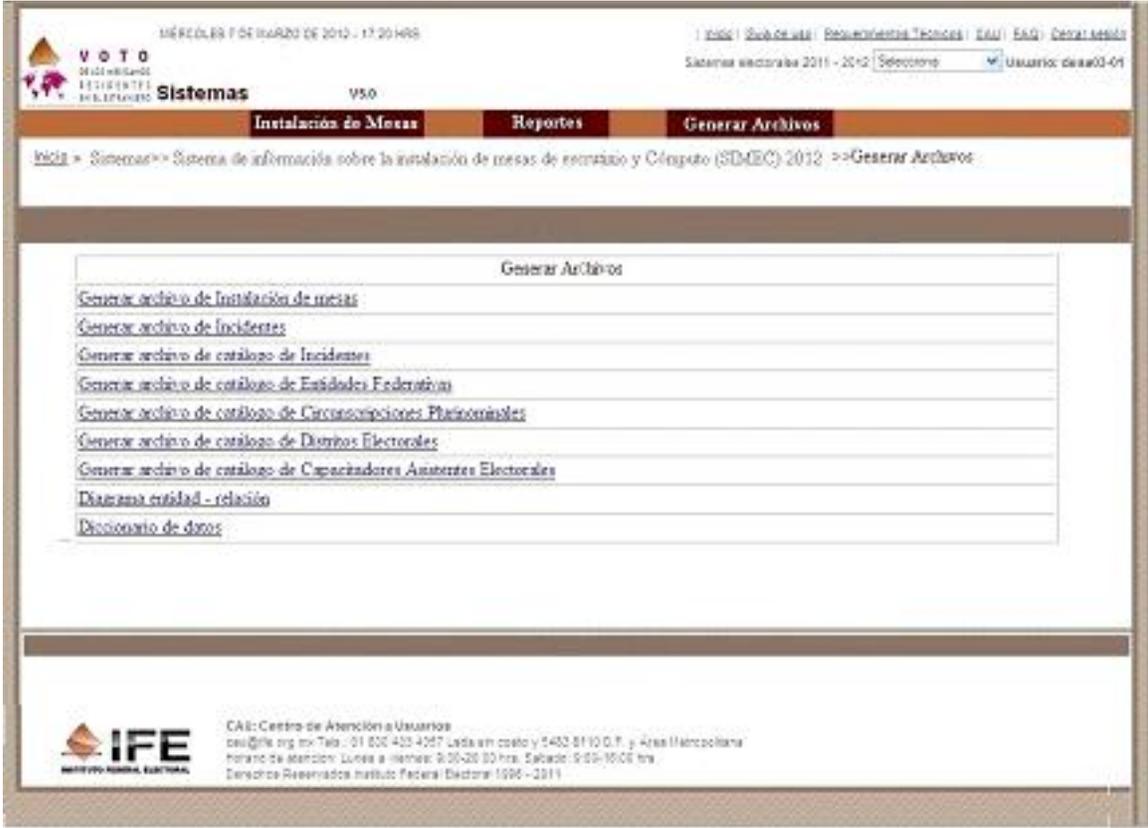
Este módulo debe permitir obtener un archivos de “texto plano” a partir de la información que se incorpore al Sistema.

Los dos últimos archivos que se podrán generar son el *Diccionario de datos* el cual mostrará el nombre y tamaño de los campos, tipo de datos, valores nulos (datos requeridos), contenido y comentarios de los campos que forman la base de datos del **Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y cómputo (SIMEC) 2012**, y el *Diagrama Entidad Relación* el cual ilustra las relaciones que tienen entre sí cada una de las tablas que conforman la base de datos.

Los datos del combo que se despliegue al seleccionar este botón deberán ser los siguientes:

GENERAR ARCHIVOS
Generar archivo de Instalación de mesas
Generar archivo de Incidentes
Generar archivo de Intercambio de votos entre IFE e IEDF
Generar archivo de catálogo de Incidentes
Generar archivo de catálogo de Entidades Federativas
Generar archivo de catálogo de Circunscripciones Plurinominales
Generar archivo de catálogo de Distritos Electorales
Generar archivo de catálogo de Capacitadores Asistentes Electorales
Diagrama entidad - relación
Diccionario de datos

Figura 10 “Página para Generar Archivos”



MÉRCULDES 17 DE MARZO DE 2010 - 17:20 HRS

VOTO
MEDIOS
ELECTRÓNICOS
SISTEMAS

Sistemas V50

Inicio | Subsección | Documentos Técnicos | EAU | EAO | Generar sesión

Sistema electoral 2011 - 2012 | Selección: [v] | Usuario: clea03-01

Inicio > Sistemas >> Sistema de información sobre la instalación de mesas de recuento y Cómputo (SIMIC) 2012 >> Generar Archivos

Generar Archivos

- [Generar archivo de instalación de mesas](#)
- [Generar archivo de incidentes](#)
- [Generar archivo de catálogo de Incidentes](#)
- [Generar archivo de catálogo de Esfuerzos Electorales](#)
- [Generar archivo de catálogo de Circunscripciones Poligonales](#)
- [Generar archivo de catálogo de Dismos Electorales](#)
- [Generar archivo de catálogo de Capacitadores Asistentes Electorales](#)
- [Diagrama entidad - relación](#)
- [Diccionario de datos](#)

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAU: Centro de Atención a Usuarios
 cau@ife.org.mx | Tels.: 01 800 433 4267, Lada sin costo y 5452 8110 D.F. y Área Metropolitana
 horario de atención: Lunes a viernes: 9:00-20:00 hrs. Sábado: 9:00-16:00 hrs.
 Dirección Reservada Instituto Federal Electoral 1006 - 2011

4. Otras consideraciones

- Generar Guía de Uso del sistema.
- Agendar capacitación de usuarios
- Se requiere del cronograma de desarrollo para programar las fechas de ejercicios, pruebas y simulacro.



Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
 Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y
 Cómputo (SIMEC) 2012

2012

AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Número de Mesa:				Nombre CAE:										
Distrito(s) electoral(es):				Entidad(es) Federativa(s):										
Hora de instalación (1)	N° de Observadores Electorales (2)	Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (D=Designado, S=Suplente, F=Funcionario IFE)				Presencia de Representantes de Partidos Políticos (Si / No)								
		Presidente	Secretario	Escrutador 1	Escrutador 2									

(1) Indicar la hora de instalación de la MEC (hh:mm)
 (2) Indicar el número de Observadores Electorales que están presentes en la Mesa (0, 1, 2, 3...)

Hora del reporte

INCIDENTES EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Identificación del incidente:

A) MEC Instalación antes de las 17:00 horas.	(1) Incidente	(2) Resuelto
B) Algún integrante de la Mesa de Escrutinio y Cómputo hace actos de proselitismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C) Se encuentran en la Mesa de Escrutinio y Cómputo ciudadanos no autorizados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D) Violencia en la instalación y apertura en la Mesa de Escrutinio y Cómputo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E) Se impida la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos o se les expulse sin causa justificada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F) Se sustituya, sustraiga o se haga uso indebido de documentos o materiales electorales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G) Otro. (Especifique) _____	Hora en que ocurrió el incidente (3) _____	

Descripción del Incidente: (4)

Descripción de la solución: (5)

1) Marcará el incidente que corresponda de las opciones enumeradas del 1 al 7. En caso de marcar el rubro "otro" deberá describir el incidente ocurrido.
 2) Indica si el incidente señalado fue resuelto. (Si o No)
 3) Señala la hora en que ocurrió el incidente. (hh:mm)
 4) Describir las causas del incidente.
 5) Describir la solución que se le dio al incidente.